|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Participación Ciudadana**  **Fundamento Legal**  **Artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículo 134, 135 fracción IV y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Artículo 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal;**  **Verificar de qué manera la Entidad Fiscalizada de acuerdo a lo que establece el artículo 9 y 11, 12, 74, 78,79 y 80 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; promueve la participación social, con sujeción a los principios rectores de la planeación, para la conformación de Planes y Programas y la regulación e impulso del otorgamiento de aportaciones de los beneficiarios en los casos en que resulte procedente.**  Verificar la incorporación de Comités de Participación Ciudadana en la Planeación del Desarrollo de la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2023 | | | | | | |
|  | ***Documentación:***   * Actas Constitutivas de creación de cada Comité. * Actas de Sesiones de Comités. * Convocatorias para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana. * Actas de las sesiones realizadas, fotos de las sesiones, pase de lista, acuerdos. * Planes y Programas.   ***Aplicación del Procedimiento: (Se deberá aplicar el Anexo 11. Participación Ciudadana)***  **Entidades Fiscalizadas de Orden Municipal.**  **De la Conformación de los Comités de Participación Ciudadana.**   1. Verificar si la Entidad Fiscalizada Cuenta con Comités de Participación Ciudadana.   En caso de Respuesta afirmativa describir:   * Cuántos. * Cuáles.   1.1 Verificar fecha de creación del Comité.  1.2 Verificar el objeto para el cual se creó el Comité (Tema medular que se propone para el Comité).  1.3 Verificar la vigencia de operaciones del Comité.  1.4 Verificar mecanismos de selección de los integrantes del Comité.  1.5 Verificar la forma de acreditación de cada miembro del Comité (INE, comprobante de domicilio, Entrevistas, etc.).  1.6 De no contar con un Comité, qué otra instancia o mecanismo de participación ha impulsado.  **De las Convocatorias para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana**   1. Verificar las convocatorias emitidas para la creación del Comité.   2.1 Verificar Fecha de Emisión.  2.2 Verificar si se define claramente la población objetivo de la convocatoria.  2.3 Verificar si se define claramente el objeto de la creación del Consejo de Participación Ciudadana.  2.4 Verificar si se definen claramente los requisitos.  2.5 Verificar si se define claramente la documentación que deben presentar los interesados.  2.6 Verificar si se indica claramente lugar, fecha y hora para presentar solicitud.  2.7 Verificar si se indica claramente la vigencia de la convocatoria.  2.8 Verificar si se define claramente el proceso de selección.  2.9 Verificar a través de qué medios se difunden las Convocatorias para la integración de los Comités.  **De las Sesiones de los Comités de Participación Ciudadana**  3. Verificar con qué frecuencia sesionó el Comité durante el ejercicio.  3.1 Planeación (Se realizaron convocatorias para cada una de las sesiones del Comité).  3.2 Verificar si en las sesiones realizadas existió Quorum.  3.3 Verificar su en las sesiones realizadas se llevó a cabo pase de lista.  3.4 Verificar si para las sesiones realizadas existió orden del día.  3.5 Verificar a través de que documentos se verifican las actuaciones de las sesiones del Comité durante el ejercicio (Actas, Fotos de las sesiones, pase de lista, acuerdos).  **De la incorporación de las propuestas del Comité a la Planeación**  4. Verificar el total de propuestas realizadas por el comité para la planeación del Desarrollo.  4.1 Verificar el total de propuestas incorporadas a la Planeación del Desarrollo de la Entidad Fiscalizada.  4.2 Verificar el documento que refleje las propuestas consideradas. (Plan de Desarrollo Municipal, Programas Presupuestarios, Proyectos, Otros).  **Entidades Fiscalizadas de Orden Estatal**   1. Verificar si la Entidad Fiscalizada cuenta con instancias o mecanismos de participación ciudadana.     5. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado “De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2023.  ***Fecha de aplicación:***  Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa. |  |  |  |  | ***(Es obligatorio emitir opinión)*** |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Auditor Externo |  | Titular de la Entidad Fiscalizada |  |  |
|  | Nombre y firma |  | Nombre y firma |  |  |